

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

5691 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados y del proyecto "Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la Ría de Ferrol. Tramo: Cadaval-Neda". Clave: 01.315-0327/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; en el artículo 128.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; así como lo establecido en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y el proyecto de "Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo: Cadaval-Neda".

La Directora General de Agua autoriza la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 26 de enero de 2014.

La actuación de "Conducción de aguas residuales, depuración y vertido de Ferrol" está incluida en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, habiendo sido declarada de interés general del Estado por el artículo 36 de dicha ley.

El proyecto tiene por objeto completar las actuaciones de acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la Ría de Ferrol en el tramo comprendido entre Cadaval y el límite con el Concello de Neda, dentro del contexto de la actuación "Interceptores generales de la margen derecha de la ría de Ferrol" encomendada a la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A."

Con este motivo es necesario rehabilitar y acondicionar algunos de los colectores ya existentes y construir nuevos colectores que recojan las aguas residuales de este área urbana, evitando que sean vertidas directamente a la ría, transportándolas hacia los nuevos tanques de tormentas, que regularán su incorporación al interceptor general, que las conducirá hacia la nueva EDAR, al mismo tiempo, que permiten reducir los alivios al medio a través de nuevos tanques de tormentas.

El alcance de los trabajos proyectados se resume en:

§ Construcción del tanque de tormentas de Xubia (V=4580 m³), desde donde se bombearán las aguas residuales al tanque de tormentas de Cadaval, mediante una nueva tubería de impulsión.

§ Sustitución del interceptor existente entre Neda y el tanque de tormentas de Xubia por el nuevo colector general de Xubia.

§ Construcción de dos nuevos colectores generales entre Cadaval y el tanque de tormentas de Xubia.

§ Construcción del colector general de Piñeiros

§ Sustitución de la red existente en dos puntos bajos asociados a la Estrada Castela, en el entorno del Regato de Pedregal y las proximidades de Megasa, con objeto de captar los vertidos existentes en esa zona, y construir un nuevo colector que transporte las aguas residuales al nuevo colector general de Xubia.

§ Construcción de nuevos colectores en el Parque del río Freixeiro, que se conectarán con el tanque de tormentas de Cadaval, con objeto de ampliar la capacidad de la red general en esta zona para evitar inundaciones y resolver los problemas de capacidad de desagüe de la red de saneamiento en la Carretera de Castela.

El Presupuesto Base de Licitación del proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL: TRAMO CADAVAL-NEDA" asciende a la cantidad de ONCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.096.977,42 €), incluido 21 % I.V.A.

Los terrenos a expropiar y ocupar se encuentran íntegramente en el término municipal de Narón. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación se anexa a este anuncio.

Este expediente no requiere tramitación de evaluación de impacto ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el art.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, según informa la Unidad de Coordinación Ambiental de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

En consecuencia, y durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña, el proyecto de "Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo: Cadaval-Neda" podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios del Concello de Narón.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, despacho C-246.

Del mismo modo, El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en las oficinas de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sitas en la Avda. Cataluña, n.º 20, 1.ª planta, de Narón (horario de consulta: martes y jueves, de 10:00 a 13:00 horas; y de 17:00 a 19:00 horas) y en la sede de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, sita en la Avda. de la Marina, 23, de dicha ciudad. La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias el Concello de Narón.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio

Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T.M. NARÓN									
ORDEN	POLIGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA	TIPO	TITULAR	PLENO DOMINIO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERV. DE PASO Y/O ACUEDUCTO (m2)
1	064	09000	0	15055A06409000	AJUSTE TOPOGR.	CONCELLO DE NARON	1.043	35.106	7.648
2	061	09519	0	150055A06109519	URBANA	DEMARCAÇÃO DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA	34	1.375	225
3	72870	37	0	7287037NJ6178N	URBANA	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA SA	0	203	0
4	73874	02	0	7387402NJ6178N	URBANA	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA SA	0	138	0
5	72850	10	0	7285010NJ6178N	URBANA	CONCELLO DE DE NARON	0	235	0
6	68840	03	0	6884003NJ6168S0001BF	URBANA	CONSTRUCTORA ESHOR, SL	5.898	0	0
7	061	00233	0	15055A06100233	RUSTICA	CAJA PAGADORA II DEL MAGRAMA	11	2.148	741
8	061	09201	0	15055A06109201	RUSTICA	DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO	0	163	48
9	061	00232	0	15055A06100232	RUSTICA	CAJA PAGADORA II DEL MAGRAMA	0	77	7
10	061	00002	0	15055A06100002	RUSTICA	MONTERO PITA CARMEN	0	96	32
11	061	00001	0	15055A06100001	RUSTICA	GRUEIRO FILGUEIRAS JUAN [HEREDEROS DE]	0	657	213
12	017	032	0	001703200NJ61H	RUSTICA	RODRIGUEZ ROMERO MANUEL	0	50	16
13	064	00307	0	15055A06400307	RUSTICA	DOVALE MUIÑOS JOSE	11	334	130
14	68840	07	0	6884007NJ6168S	URBANA	CANEIRO BECEIRO PEDRO	7	28	27
15	66810	12	0	6681012NJ6168S	RUSTICA	PAZ ROIBAL MARIA ANGELICA [HEREDEROS DE]	0	657	177
16	66810	13	0	6681013NJ6168S	RUSTICA	PAZ ROIBAL MARIA ANGELICA [HEREDEROS DE]	0	181	49
17	66810	14	0	6681014NJ6168S	URBANA	PAZ ROIBAL MARIA ANGELICA [HEREDEROS DE]	0	165	44
18	66810	15	a	6681015NJ6168S	RUSTICA	VAZQUEZ LOPEZ CARMEN	0	211	57
19	66810	16	a	6681016NJ6168S	RUSTICA	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	5	642	204
20	66810	17	a	6681017NJ6168S	RUSTICA	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	0	313	111
21	68780	59	0	6878059NJ6167N	RUSTICA	SOTO FERNANDEZ MANUEL [HEREDEROS DE]	5	400	129
22	68780	58	0	6878058NJ6167N	RUSTICA	SOTO FERNANDEZ MANUEL [HEREDEROS DE]	0	259	101
23	68760	01	0	6876001NJ6167N	URBANA	CASTRILLON FILGUEIRA JAIME	4	28	20
24	064	00105	0	15055A06400105	RUSTICA	MONTERO BARRO RAIMUNDO	0	26	0
25	064	00106	0	15055A06400106	RUSTICA	DIAZ LAGE JOSE [HEREDEROS DE]	0	125	0
26	064	00107	0	15055A06400107	RUSTICA	MONTERO BARRO ISABEL	0	154	0
27	064	00121	0	15055A06400121	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	0	132	0
28	064	00108	0	15055A06400108	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	0	105	0
29	064	00109	0	15055A06400109	RUSTICA	DIAZ ROMERO GUILLERMINA [HEREDEROS DE]	0	181	0
30	064	00110	0	15055A06400110	RUSTICA	GONZALEZ FERNANDEZ EMILIO [HEREDEROS DE]	0	95	0
31	064	00190	0	15055A06400190	RUSTICA	PAZ CALVO PEDRO	0	117	0
32	064	00112	0	15055A06400112	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	0	245	0
33	064	00113	0	15055A064001130000SW	RUSTICA	HERMIDA VILELA ARTURO [HEREDEROS DE]	0	208	0
34	064	00114	0	15055A06400114	RUSTICA	MAURIZ FERRO ROBERTO [HEREDEROS DE]	0	20	0
35	064	00229	0	15055A06400229	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	117	0
36	064	00228	0	15055A06400228	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	115	0
37	064	00226	0	15055A06400226	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	218	0
38	064	00225	0	15055A06400225	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	91	0
39	064	00224	0	15055A06400224	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	74	0
40	064	00223	0	15055A06400223	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	290	0
41	064	00222	0	15055A06400222	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	60	0
42	064	00221	0	15055A06400221	RUSTICA	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	51	0
43	064	00220	0	15055A06400220	RUSTICA	GONZALEZ SANTALLA JUAN	0	44	0
44	064	00219	0	15055A06400219	RUSTICA	PAZ CALVO PEDRO	0	95	0
45	064	00218	0	15055A06400218	RUSTICA	PAZ CALVO PEDRO	0	48	0
46	064	00217	0	15055A06400217	RUSTICA	CALVO LOUREIRO MANUEL	0	47	0
47	064	00216	0	15055A06400216	RUSTICA	CALVO LOUREIRO MANUEL	0	96	0
48 a	064	00215	0	15055A06400215	RUSTICA	CALVO LOUREIRO MANUEL	0	29	0
48	064	00214	0	15055A06400214	RUSTICA	CALVO LOUREIRO MANUEL	0	258	0
49	064	00213	0	15055A06400213	RUSTICA	BONOME VIEGA ANTONIO	0	75	0
50	064	00212	0	15055A06400212	RUSTICA	SOTO FERNANDEZ TERESA	0	69	0
51	064	00211	0	15055A06400211	RUSTICA	RICO FORMOSO JOSE F	0	137	0
52	064	00210	0	15055A06400210	RUSTICA	SOTO PEREZ JOSE	0	80	0
53	064	00209	0	15055A06400209	RUSTICA	LAMAS PENEDO MERCEDES [HEREDEROS DE]	0	28	0
54	064	00208	0	15055A06400208	RUSTICA	SESELLE DIAZ EMILIO	0	27	0

55	064	00207	0	15055A06400207	RUSTICA	BARRO GARROTE JOSEFA	0	27	0
56	064	00206	0	15055A06400206	RUSTICA	SESELLE HERMIDA ROSARIO	0	141	0
57	064	00205	0	15055A06400205	RUSTICA	CALVO LOUREIRO MANUEL	0	71	0
58	064	00204	0	15055A06400204	RUSTICA	FONTICOPA FONTICOPA MANUELA	0	32	0
59	064	00203	0	15055A06400203	RUSTICA	SESELLE HERMIDA ROSARIO	0	38	0
60	064	00197	0	15055A06400197	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	35	138	22
61	064	00198	0	15055A06400198	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	0	70	0
62	064	00196	0	15055A06400196	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	0	94	39
63	064	00195	0	15055A06400195	RUSTICA	CONCELLO DE NARON	0	200	108
64	064	00194	0	15055A06400194	RUSTICA	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	19	230	119
65	055	09000	0	15055A05509000	AJUSTE TOPOGR.	DESCONOCIDO	93	1.865	711
66	054	09000	0	15055A05409000	AJUSTE TOPOGR.	DESCONOCIDO	3	44	9
67	59750	84	0	5975084NJ6157S	URBANA	CONCELLO DE NARON	7	230	51
68	59750	43	a, b	5975043NJ6157S	URBANA	CONCELLO DE NARON	7	295	68

Madrid, 6 de febrero de 2014.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología.

ID: A140006004-1